


Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	

**CONTRATO No. 4600075263 DE 2018**

**ORDEN DE COMPRA N° 28106 CCE**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A
<b>NIT:</b>	891.410.137 - 2
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79.341.381
<b>OBJETO:</b>	Adquisición de motos para atención en hechos de tránsito.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Doscientos veintiocho millones doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos m/l. (\$228.297.274)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Veintiocho millones quinientos treinta y siete mil ciento setenta y cinco pesos m.l (\$28.537.164)</li> <li>- Cincuenta y siete millones setenta y cuatro mil trescientos veinte pesos (\$57.074.316)</li> </ul>
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Trescientos trece millones novecientos ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos m.l (\$313.908.754) Incluido IVA
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Ocho (8) meses sin superar la vigencia 2018
<b>AMPLIACIONES:</b>	No Aplica
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	No se presentaron suspensiones
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	No Aplica
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Ocho (8) meses sin superar la vigencia 2018
<b>FECHA DE INICIO:</b>	02 de mayo de 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre de 2018

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600075263 de 2018, el cual está ligado a la Orden de Compra N°28106 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros CCE-416-1-AMP-2016, de Colombia Compra Eficiente, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros CCE-416-1-AMP-2016, de Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo al objeto y alcance del contrato. . Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato.

Se cumplieron todas las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios y la propuesta económica.

Todas las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato se cumplieron a cabalidad

Las motocicletas fueron recibidas a satisfacción por el Centro Logístico de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control de la Secretaría de Movilidad. La relación de estas motocicletas es la siguiente:

No	Motocicleta	Color	PLACA
1	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQM20
2	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQM22
3	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQK98
4	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQK99
5	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQK95
6	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQK94
7	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQK96
8	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQK97
9	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQM21
10	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQM48
11	Suzuki DR650	BLANCO AZUL	CQM49

El porcentaje de ejecución física del contrato fue de un 100%.

Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Los manuales de mantenimiento, de garantía, las herramientas básicas fueron entregados a satisfacción. Los accesorios fueron instalados sin presentase ninguna novedad al momento de la entrega.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

**Debe contener el siguiente detalle:**

Los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales fueron revisados en cada momento y fueron entregados para anexar en la carpeta física del contrato.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06-12-2018	Hasta 06-12-2018	Marcela Salazar Londoño Revisora Fiscal TP 106413-T

En este contrato no se presentaron subcontrataciones.

Los bienes recibidos fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín, y las placas se relacionan a continuación:



Al contrato se le han realizado las siguientes modificaciones:

Modificación	Fecha	Valor	Observación
Adición 01	01/06/2018	\$28.537.175	Se solicita adición a la orden de compra para la adquisición de nueve (9) motocicletas y no de 8 como se tenía inicialmente. Los CDP que soportan esta adición son N°4000093109 y N°4000093156, los cuales se distribuyen de la siguiente forma: CDP N°4000093109 por valor de \$6.834.449 para el Ítem 1 en el 100%. CDP N°4000093156 por valor de \$21.702.726 se distribuye así: para el Ítem 1 el 62.4% equivalente a \$13.542.501, para el Ítem 2 el 10.5% equivalente a \$2.278.786, para el Ítem 3 el 21.7% equivalente a \$4.709.492, para el Ítem 4 el 1.7% equivalente a \$368.946, para el Ítem 5 el 2.3% equivalente a \$499.163 y para el Ítem 6 el 1.4% equivalente a \$303.838. Ambos CDP se destinan en su totalidad para dicha adición

Adición 02	17/10/2018	\$57.074.320	Se solicita modificación N°2 para adicionar 2 motocicletas Dr650 en las mismas condiciones de la orden de compra inicial. Con esta adición se llega a un total de 11 motocicletas, sin superar el 50% del valor inicial de la orden de compra. Esta adición se soporta en el CDP N° 4000094749 por un valor de \$85.611.477. Esta modificación fue aprobada por el comité interno de contratación en el acta N°65 del 3 de octubre de 2018
------------	------------	--------------	--

Por ser una Orden de Compra de la TVEC, los documentos que hacen parte de este contrato, no se publican en Secop, si no que se da cumplimiento al “Instructivo manejo plataformas SECOP I - SECOP II y TVEC”, que reza:

<b>Publicidad de los documentos de la Orden de Compra en Tienda Virtual (TVEC)</b>	Publicación de información a la Orden de Compra.	<p>Las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace:</p> <p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra">http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra</a></p> <p>En consecuencia, el Municipio no deberá publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.</p> <p>Para la publicidad de los documentos se deberán seguir los siguientes pasos:</p>
--	--	--

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Jesús Eladio Agudelo Henao, quien ejerció sus funciones debido a que el supervisor principal salió a disfrutar de días de vacaciones entre el 22 de octubre y 2 de noviembre ambas fechas inclusive, y el contratista no ha tenido ausencias durante la ejecución del contrato.

Durante el contrato no se materializó ningún riesgo.

La evaluación en contratista se realiza en SAP, y el siguiente cuadro muestra dicha evaluación:

**Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion**

Adjuntar Docs al Contrato    Listar Docs del Contrato

Número de Contrato: 4600075263    Secretaría: 235 Suministros y Serv    Estado: 2 En Ejecución

Objeto del Contrato: Adquisición de motos para atención en hechos de tránsito

Supervisores    Interventores    Supervisor Temporal    Modificaciones    Informe Mejoramiento    Liquidación    Evaluación    Seguimiento

**Evaluación del Contratista**

Crterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

Administrativo    Financiero y c    Juridico    Tecnico

Ponder: 20,00 %    20,00 %    20,00 %    40,00 %    Total % Calificacion: 93,86

19,00    16,00    20,00    38,86


El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000118	74300000	23350211	160159	4000092868	0009012590	4500012689
110000118	74300000	23350211	160159	4000093109	0009012683	4500012731
110000118	74300000	23350211	160159	4000094749	0009012952	4500012887

No hubo lugar a reservas presupuestales.

Cód. FO-ADQU-119	Formato <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

Relación final de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado \$	Saldo \$	Porcentaje de Ejecución
4500012689	\$228.297.288	101 517075	09/08/2018	5000541673	\$20.425.076	\$207.872.212	8,95%
4500012689	\$228.297.288	101 517076	09/08/2018	5000541674	\$20.425.076	\$187.447.136	17,89%
4500012689	\$228.297.288	101 517077	09/08/2018	5000541675	\$20.425.076	\$167.022.060	26,84%
4500012689	\$228.297.288	101517078	09/08/2018	5000541676	\$20.425.076	\$146.596.984	35,79%
4500012689	\$228.297.288	101 517079	09/08/2018	5000541677	\$20.425.076	\$126.171.908	44,73%
4500012689	\$228.297.288	101 517080	09/08/2018	5000541678	\$20.425.076	\$105.746.832	53,68%
4500012689	\$228.297.288	101 517082	09/08/2018	5000541680	\$20.425.076	\$85.321.756	62,63%
4500012689	\$228.297.288	102 569321	09/08/2018	5000541681	\$18.217.338	\$67.104.418	70,61%
4500012689	\$228.297.288	3606-84072	09/08/2018	5000541683	\$37.829.354	\$29.275.064	87,18%
4500012689	\$228.297.288	101 517081	13/09/2018	5000545016	\$20.425.076	\$8.849.988	96,12%
4500012689	\$228.297.288	0107-6503	02/10/2019	5000547879	\$7.344.624	\$1.505.364	99,34%
<b>Subtotal Facturado</b>					\$226.791.924		
<b>Saldo</b>						\$1.505.364	99,34%
<b>Adición No.1</b>							
No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado \$	Saldo \$	Porcentaje de Ejecución
4500012731	\$28.537.160	101 517074	09/08/2018	5000541672	\$20.425.074	\$8.112.086	71,57%
4500012731	\$28.537.160	102 569321	09/08/2018	5000541682	\$2.277.169	\$5.834.917	79,55%
4500012731	\$28.537.160	3606-84072	09/08/2018	5000541684	\$4.728.668	\$1.106.249	96,12%
4500012731	\$28.537.160	0107 - 6503	01/10/2019	5000547444	\$918.078		99,34%
<b>Subtotal Facturado</b>					\$28.348.989		
<b>Saldo</b>						\$188.171	99,34%
<b>Adición No.2</b>							
No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado \$	Saldo \$	Porcentaje de Ejecución
4500012887	\$57.074.320	0191 1453	09/08/2018	5000555488	\$20.425.076	\$36.649.244	35,79%
4500012887	\$57.074.320	0191 1454	09/08/2018	5000555498	\$20.425.076	\$16.224.168	71,57%
4500012887	\$57.074.320	0192 6200	09/08/2018	5000555511	\$4.554.334	\$11.669.834	79,55%
4500012887	\$57.074.320	0193-186	09/08/2018	5000555542	\$1.836.142	\$9.833.692	82,77%
4500012887	\$57.074.320	3692-2204	09/08/2018	5000555518	\$9.457.336	\$376.356	99,34%
<b>Subtotal Facturado</b>					\$56.697.964		
<b>Saldo</b>						\$376.356	99,34%
<b>Total + Adiciones</b>					<b>Valor Facturado \$</b>	<b>Saldo \$</b>	<b>Porcentaje de Ejecución</b>
<b>Totales</b>					<b>\$311.838.877</b>	<b>\$2.069.891</b>	<b>99,34%</b>

Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$228.297.288
Adiciones	\$85.611.480
Total valor del contrato más adiciones	\$313.908.768
Pagos Realizados (Acumulado)	\$311.838.877
Porcentaje de ejecución financiera	99.34%

Si el contrato no contó con anticipos, no fue de administración delegada o interadministrativo.

#### 4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se cumplió sin contratiempos, por lo que no se presentó la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que llevaran a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Por ser Orden de Compra con Colombia Compra Eficiente, no se cuentan con pólizas de ningún tipo, las cuales son supervisadas directamente por la supervisión del Acuerdo Marco de Precios. Se anexa cláusula del AMP.

##### Cláusula 20 – Garantías

Los Proveedores que resulten adjudicatarios del Acuerdo Marco de Precios deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco de Precios, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

Tabla 1. Suficiencia y vigencia de la garantía

Cumplimiento del contrato	\$1.000.000.000	Duración del Acuerdo Marco de Precios y cuatro (4) meses más
---------------------------	-----------------	--

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor debe incrementar el valor del cubrimiento de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra incremente en el rango de valor indicado en la Tabla 1.

Tabla 2. Incremento suficiencia de la garantía de cumplimiento

Rango	Valor de las Órdenes de Compra	Valor de la garantía
1	\$10.000.000.000	\$2.000.000.000,00
2	\$20.000.000.000	\$3.000.000.000,00
3	\$30.000.000.000	\$4.000.000.000,00
4	\$40.000.000.000	\$5.000.000.000,00
i	$\$10.000.000.000 + (10.000.000.000 * (i-1))$	$\$10.000.000.000 + (10.000.000.000 * i)$

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra a nombre del Proveedor tienen un valor mayor al del rango cinco (5), el Proveedor debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado por la garantía.


El Proveedor debe ampliar el valor asegurado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual reciba la Orden de Compra con la cual pasa de un rango a otro. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo puede requerir por escrito en cualquier momento y el Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro, el Proveedor debe incrementar el valor asegurado para mantenerlo en los valores establecidos en la Tabla 1 y la Tabla 2.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco de Precios, la vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías de cumplimiento.



Cód. FO-ADQU-119	Formato <b>FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

No se realizaron reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y Servicios y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99.34%

Los bien(es) fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los diez (10) días del mes de enero, del año dos mil diecinueve (2019).

  
**MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ**  
Supervisor